

EL DEMOCRATA FRONTERIZO.

Semanario Imparcial, de Comercio, Noticias y Anuncios.

CONDICIONES.

El "Demócrata Fronterizo" se publica los sábados.
Suscripción por 3 meses 50 cts.
Todo pago se hará en moneda del país, y precisamente adelantado.
Avisos y remitidos, según convenio.
La correspondencia debe dirigirse a JUSTO CARDENAS.
Laredo, Texas.

Entered as second class matter in the Post Office at LAREDO, TEXAS.

Número sueltos:

—8—

CENTAVOS PLATA.

EL PRECIO FIJO

El propietario de esta acreditada y popular Tienda de Ropa, la que mayor satisfacción ha dado á sus marchantes, ofrece á sus numerosos consumidores que, durante el año de 1908, hará una minuciosa selección de los artículos producidos en las fábricas de este ramo, y suprimiendo los estilos vulgares, traerá para su tienda

Las Últimas Novedades de la Moda.

Lo de mejor gusto que haya en las Fábricas del país.

Géneros de lana, para ropa de señoras.

Abrigos de estambre. Ropa interior. Sobretodos.

AUG. C. RICHTER

—GRAN—

Almacén de Ropa.

Hermosos y elegantes

TRAJES

para hombres, jóvenes y niños.

EL PRECIO FIJO

Hace muy buenos negocios, por que no los hace al tiempo de vender á sus marchantes, sino que sus fabulosas ganancias las obtiene desde que compra sus mercancías.

Así, pues, El Precio Fijo está siempre en condiciones de

VENDER mas BARATO

que todas las tiendas de su clase.

Sombreros

Tenemos, á la vista, en aparadores, infinidad de formas y clases. El interesado puede recorrer, con libertad los departamentos y sus respectivos precios. Tenemos finos y atentos dependientes.

por la ley, no necesitan timbrarse, aún cuando se presenten en juicio por vía de prueba.

Un Presidente Municipal consultó á la Secretaría de Hacienda si se debía tener por derogado tal artículo.

La resolución vino tan confusa, que tuvo que repetirse, y todavía vino confusa.

Es necesario hacer notar que la disposición de la Secretaría se formuló *exclusivamente* para el Director del Timbre, y que las resoluciones de la consulta no pueden publicarse, por no haber sido declaradas de observancia general.

Pasemos á examinar los artículos de la famosa ley desde el marcado con el número 211.

Ya dijimos algo sobre el 179, citado al fin del repetido 211. Parece que D. José Ives Limantour se propone que todos las negocios duermen el sueño del perezoso en las oficinas.

Respecto del 214, llamamos la atención sobre el inciso F de la fracción 28.

El 218 sigue persiguiendo á los contratos de arrendamiento.

El 221 recuerda la fábula del león, que se repartió con otros animales una presa.

El 223 es una trampa de lobo: pretende dar á entender que favorece al causante; pero no es así, porque sus expresiones son muy ambiguas.

El 226 descubre el empeño del autor de la ley en molestar al causante. ¿Qué razón hay para cobrar el impuesto por foja, si ésta ya causó contribución, que fué pagada?

Ya hicimos notar, al principio de este trabajo, la inutilidad de las estampillas comunes sin talón: por lo mismo, ya no nos ocupamos del artículo 231.

En la mayor parte de las oficinas federales, de los Estados y de los Municipios, no se cumple lo que manda el artículo 234 respecto de cancelación de estampillas.

¿Qué razón hay para castigar con la crueldad del artículo 237 la cancelación irregular, no maliciosa, de las estampillas en las boletas de venta?

El 244 justifica la necesidad del 10 de la ley, y de sus correlativos en ella y en el Reglamento.

Lo mismo decimos del 247.

Los que llevan los números 249, 250 y 251 serán criticados al hablar de las reformas.

Decimos del artículo 256 lo que del 234 respecto de cancelación de estampillas.

Los artículos 266 y 267, que forman el capítulo único

proporciones cada día más extensas.

Como consecuencia lógica de la constitución orgánica de los elementos cooperadores y de la naturaleza de sus funciones, nace el carácter internacional de la cooperación, entre los focos de la actividad obrera en la ciencia geográfica y los centros de la utilización práctica de los resultados de esta ciencia.

Si imaginamos, por ejemplo, una empresa agrícola, ó comercial, en un país poco ó nada explotado ó conocido, desde el punto de vista del aprovechamiento, que sea lanzada con perfecto conocimiento de todo lo que ha sido reunido, estudiado, preparado por la Sociedad Geográfica, respecto al país en cuestión, por ejemplo, del Congo ó de la frontera del Río Grande, se puede formar una idea de la fuerza útil y del capital de experiencia con que la empresa es dotada desde su primer paso, y por consecuencia, del grado de probabilidad que puede acordarse á su buen éxito. Poser este capital es para una empresa económica de los países nuevos, lo mismo que poser una arma y municiones para una partida de caza, ó lo mismo que poser la literatura existente, cuando se piensa en desarrollar un argumento científico cualquiera, con la idea de conseguir un progreso.

Es tal vez, muy fácil, observar que la producción científica de las Sociedades Geográficas está á disposición de cualquier hombre inteligente que desee servirse de ella; pero es igualmente fácil con testar, que una situación igual, que constituye casi una actitud pasiva frente al aprovechamiento, es precisamente una de las causas á que debemos atribuir el esencia de la misma noción para la existencia de los medios de preparación geográfica cerca de los promotores de empresas de aprovechamiento en países nuevos, ó pocos desarrollados.

La enseñanza de la geografía en las escuelas comerciales, debería ciertamente servir para dar esta noción; pero en la práctica, aquella enseñanza no es más que un ramo de la cultura general, que los alumnos deben asimilarse, como tantas otras cosas, para lograr el momentáneo intento, es decir, para conseguir el diploma.

Una vez abandonada la escuela, una vez entrado en los engranajes de la vida, en las haciendas comerciales, la geografía es puesta á un lado, casi como Virgilio y Horacio; por muchos que habien conseguido su diploma de ingeniero, se arriesgan á ponerse al servicio de la gran industria. La influencia de la escuela no va muy lejos en la vida de los hombres de negocios en cuanto se refiere á la aplicación de la cultura geográfica.

Esto es en sustancia, muy natural, porque en la actualidad, el movimiento de los negocios es tan rápido, la atención que exigen para bien dirigir, ó bien efectuar, no importa cual sea el ramo de la actividad industrial, agrícola ó comercial, es tan intensa, que es absolutamente necesario limitarse también en la elección de los medios profesionales, desechando todo lo que no presente, por sí mismo, la evidencia de su utilidad práctica é inmediata.

Este es precisamente el caso de la cultura geográfica, cuyos efectos no son ni podrían ser inmediatos.

Para comprender la utilidad de la intervención del factor geográfico en las empresas de aprovechamiento comercial, se necesita poseer el hábito de la reflexión y de la especulación filosófica, y sobre todo, buscar el sentido lógico que existe siempre entre un fenómeno cualquiera, y el medio por el cual éste se produce.

Una costumbre semejante sería en cierto modo contra la naturaleza en un ambiente eminentemente práctico, como el del comercio y de la industria; donde el factor tiempo adquiere un valor singularmente elevado.

(Continuará.)

La Ley del Timbre vigente en Mexico.

(Continúa.)

¿Qué razón funda el aumento, como donación, en el caso del inciso II de la fracción 94 de la Tarifa?

Hasta aquí solo hemos criticado los artículos de la ley citados en las fracciones de la Tarifa.

Creemos conveniente decir algo sobre los pocos anteriores al 210, no citados en las repetidas fracciones.

Respecto de la fracción 7, nos parece inútil y ofensiva la pretendida aclaración, hecha con fecha 28 de Noviembre de 1906, y repetida en el número siguiente del Diario Oficial del Gobierno Federal: nos fundamos en el artículo 371 de la ley.

El 26 de Junio de 1907 expidió el funesto D. José Ives Limantour una comunicación al Director General del Timbre, la que puede leerse en la página 804 del tomo 90 del Diario Oficial de la Federación. En este documento, que no se transcribe íntegro, por ser bastante extenso, se ven las expresiones siguientes:

"V. Si alguno de los contratantes pretendiere exigir el cumplimiento del contrato, y para ese efecto quisiere hacer valer la correspondencia ante alguna autoridad, deberá adherir al documento que presente como prueba de haberse perfeccionado el contrato, las estampillas de compra-venta por el impuesto que cause la operación, ó por la parte que no se hubiere satisfecho en facturas parciales."

Como el artículo 20 de la ley criticada dice:

"Artículo 20. No llevan el timbre de actuaciones, sino el que les corresponda conforme á la ley, los documentos que se presenten al juicio con cualquier objeto. Los impresos, telegramas, correspondencia epistolar y otros documentos no gravados

ESTABLECIDO EN 1894.

Julian M. Treviño

Comerciante en Abarrotos Nacionales y Extranjeros en general, POR MAYOR Y MENOR.

El amigo de los pobres y de los ricos, y el más popular, tanto por que vende á los

Precios mas baratos

como por su trato fino y especial, pues su lema es:

"VIVIR Y DEJAR VIVIR."

Se atienden con especialidad las órdenes á domicilio, para familias.

PLAZA DEL MERCADO, ESQUINA SUR ESTE. TEL. NO. 129

Laredo, Texas.

Relación

del Secretario General de la Sociedad Geográfica Italiana, traducida por el Socio Cav. Luis Bruni.

(Continúa.)

Durante mi comunicación con el Congreso de Milán, observé en el Respetable Auditorio un ligero movimiento de sorpresa, como si se tratara verdaderamente de alguna cosa inesperada. En efecto, era la primera vez que los representantes de la Geografía, habían sido invitados á un Congreso de Estudios Comerciales, aunque el Congreso mismo estuviera ya en su VIII sesión.

Esta sensación provenía precisamente de aquella falta de cooperación, entre la preparación Geográfica y la utilización comercial, á la cual acabo de aludir.

Esto no es, en el fondo, otra cosa que la falta de hábito de hallarse en presencia el uno del otro, aún teniendo, por decirlo así, el instinto de la unión que existe entre los dos ramos de actividad.

Pero, muy pronto, este movimiento de sorpresa dejó lugar á la persuasión de la utilidad de llenar el vacío mediante una "entente;" el principio mismo de la cooperación imponiase, con la evidencia de la utilidad que traería su aplicación.

Más ésta no es aún la cooperación internacional, á la cual yo tiendo; pero es fácil convencernos de que nos queda un camino muy breve para llegar.

Las oficinas de preparación geográfica, trabajan generalmente en un campo eminentemente internacional.

Porque los estudios geográficos son por sí mismo, cosmopolitas, y la exploración, salvo circunstancias excepcionales, que se hacen siempre más raras, es libre y puede practicarse en todo el mundo.

El mismo comercio, aún no siendo tan libre como el estudio y la exploración, es motivo de ciertos límites que los mismos pueblos se imponen en el interés común, ha siempre poseído un carácter altamente internacional, que en nuestros tiempos asume